ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 072 - 2025

CONTRATO:	No. 072 DEL DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ
CONTRATISTA:	ALFA I&C S.A.S. NIT 901.803.729-5
REPRESENTANTE LEGAL:	WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO C.C. 1.049.618.012
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA ENSILLADA Y POZO AZUL DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER.
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($33.201.000)
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025.
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE RECIBO:	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Palmas del Socorro - Santander, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Palmas del Socorro, el Señor **JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.451.331 de Aratoca (Stder), Alcalde Municipal, el Ing. ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.322.994 expedida en Chiquinquirá (Boy.), en calidad de supervisor y por otra parte la **ALFA I&C S.A.S.**, identificada con **NIT 901.803.729-5**, representada legalmente por **WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No **1.049.618.012**, ejecutor del contrato de consultoria No 072 -2025, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo y Pago Final del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 072 de 2025: "**CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA ENSILLADA Y POZO AZUL DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER**".

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

1. Que el día dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se firmó el contrato de consultoría **No. 072 -2025** cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA ENSILLADA Y POZO AZUL DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER".**

2. Que el día cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista el acta de inicio del contrato de consultoría **No. 072 - 2025** cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DELOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA ENSILLADA Y POZO AZUL DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER".**

3. Que el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se suspendió el contrato de contrato de consultoría **No. 072 - 2025** de acuerdo a lo expresado por el contratista y avalado por la supervisión y se reinicio el día veintiocho (28) de noviembre de 2025.

2. SOPORTE FINANCIERO.

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con recursos que se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro:25-00252 del diecisiete (17) de julio o de 2025, con cargo al cual se expidió el Registro Presupuestal No: 25-00396 del tres (03) de septiembre de 2025.

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL POR RUBRO	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR CANCELADO	SALDO POR EJECUTAR
2.3.40.03.2.02.02.008.33.4003042	SGP AGUA POTABLE Y SANEA	$ 33,201,000.00	$ 33,201,000.00	$ 0,00	$ 0,00

3. VALOR FISCAL

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA ENSILLADA Y POZO AZUL DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER.	$ 33,201,000.00
TOTAL, CONVENIO	$ 33,201,000.00

4. FORMA DE PAGO.

4. **FORMA DE PAGO.** La administración municipal pagará el valor total del contrato producto del presente proceso, mediante **UN ÚNICO PAGO** a contra entrega y cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, acompañado de los respectivos soportes de ejecución de cantidades firmados por el contratista, la firma del supervisor, y los demás documentos requeridos y exigidos para pago de los costos directos del personal aprobado por el Municipio y efectivamente vinculado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe final de los trabajos, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de la terminación del contrato. (Contra Entrega). Las facturas deben estar acompañadas de las copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Sí la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará al contratista el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. El valor incluye todos los costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual, tales como impuestos o gravámenes, gastos de legalización y demás. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza les y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. SOPORTE TÉCNICO

Que se realizó la ejecucion de las siguientes actividades deacuerdo a lo contratado lo cual es entregado en una carpeta devisita de obra con el contratista donde se pudo constatar que en la ejecución se realizado las siguientes actividades:

"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA ENSILLADA Y Y POZO AZUL DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER"

ITEM	BIEN / ACTIVIDAD		UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	ACUEDUCTO LA ENSILLADA						
1.1	ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO	✓	Unidad	1.00	$ 2.000.000.00	$ 2.000.000.00	7.2%
1.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	✓	Unidad	1.00	$ 3.400.000.00	$ 3.400.000.00	12.2%
1.3	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNICO	✓	Unidad	1.00	$ 2.500.000.00	$ 2.500.000.00	9.0%
1.4	DISEÑO HIDRAULICO	✓	Unidad	1.00	$ 4.500.000.00	$ 4.500.000.00	16.1%
					TOTAL	$ 12.400.000.00	44.4%
2	ACUEDUCTO POZO AZUL						
2.1	ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO	✓	Unidad	1.00	$ 2.000.000.00	$ 2.000.000.00	7.2%
2.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	✓	Unidad	1.00	$ 2.500.000.00	$ 2.500.000.00	9.0%
2.3	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNICO	✓	Unidad	1.00	$ 3.000.000.00	$ 3.000.000.00	10.8%
2.4	DISEÑO ESTRUCTURAL	✓	Unidad	1.00	$ 3.000.000.00	$ 3.000.000.00	10.8%
2.5	DIAGNOSTICO DISEÑO HIDRAULICO	✓	Unidad	1.00	$ 2.500.000.00	$ 2.500.000.00	9.0%
2.6	ANALISIS DE LABORATORIO	✓	Unidad	1.00	$ 2.500.000.00	$ 2.500.000.00	9.0%
					TOTAL	$ 15.500.000.00	55.6%
					COSTO TOTAL CONSULTORIA =	$ 27.900.000.00	
					IVA (19%) =	$ 5.301.000.00	100.0%
					VALOR TOTAL	$ 33.201.000.00	

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. Recibir a satisfacción del municipio el alcance del contrato de consultoria No.072 - 2025 cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DELOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA ENSILLADA Y POZO AZUL DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar a la Tesorería Municipal de Palmas del Socorro - Santander, para los trámites pertinentes, con el fin de que sea cancelada la presente acta al contratista por el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del **CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DELOS ACUEDUCTOS VEREDALES LA ENSILLADA Y POZO AZUL DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER".**

ARTÍCULO TERCERO: El valor ejecutado y a pagar en el presente contrato ascendió a **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($33.201.000)**

ARTICULO CUARTO. El balance financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

ACTA DE RECIBO		
VALOR DEL CONTRATO		$ 33.201.000.00
VALOR ADICIÓN		$ 0,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR EJECUTADO ACTA DE RECIBO FINAL	$ 33.201.000.00	
SALDO POR EJECUTAR	$ 0,00	
SUMAS IGUALES	$ 33.201.000.00	$ 33.201.000.00

ARTICULO QUINTO. Para proceder al pago el contratista deberá allegar la respectiva documentación de; Factura electrónica, Seguridad social.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Palmas del Socorro, a dos (02) día del mes de diciembre de 2025.

ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario de obras públicas y planeación
Supervisor del Contrato

WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO
R/L ALFA I&C S.A.S
Contratista

JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal